

## **INFORMACIÓN ADICIONAL, REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL BONOBÚS SOLIDARIO**

### **Qué es y para qué sirve**

Es una tarjeta personal e intransferible, que durante su periodo de validez permite utilizar el transporte público gestionado por TUSSAM (excepto servicios especiales y autobús del aeropuerto) de una manera ilimitada.

El derecho a la gratuidad del transporte tiene una vigencia de 180 días. Finalizado dicho plazo, y si dicha fecha de finalización está comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio, deberá presentarse una nueva solicitud, así como toda la documentación requerida, con objeto de comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a este bonobús. Si la fecha fin de validez está comprendida entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, y en caso de seguir cumpliendo los requisitos necesarios para disfrutar del bono solidario, podrá realizar una ampliación automática de la tarjeta en los dispositivos situados en los distritos municipales (excepto Casco Antiguo), y puntos de atención del Prado de San Sebastián, Alameda de Hércules y Dpto. de Atención al Cliente de TUSSAM, previa autorización por parte de TUSSAM, que será comunicada vía SMS.

### **Requisitos para tener derecho al bonobús solidario (habrán de cumplirse TODOS los requisitos)**

- Estar empadronado en Sevilla capital.
- Constar como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo en el momento de la presentación de la solicitud y de forma continuada al menos los doce meses anteriores.
- Tener un determinado nivel de renta, que se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

El Salario Mínimo Interprofesional para el año 2017 está fijado en 707'60 € brutos/mes o 9.906'40 € brutos/año.

El Ayuntamiento otorgará, si procede, la condición de beneficiario y comprobará periódicamente que se mantiene la situación que ha dado origen al disfrute del bono solidario, reservándose el derecho a dejar inoperativas las tarjetas correspondientes de aquellas personas que hubieran perdido la condición de beneficiarios.

### **Dónde solicitarlo**

- En los Puntos de Atención al Ciudadano de TUSSAM situados en los distritos municipales (excepto Casco Antiguo).
- En los Puntos de Atención al Ciudadano del Prado de San Sebastián, Alameda de Hércules, Edificio Laredo, Valdezorras y Torreblanca.

### **Documentación a aportar**

- Solicitud (cumplimentada en todos sus apartados).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo del solicitante.
- Volante individual de estar empadronado en Sevilla capital (con menos de un mes desde su fecha de expedición).
- Fotografía actualizada tamaño carnet en color del solicitante (consignar el número del documento identificativo en el reverso de la fotografía).
- Informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo (con menos de un mes desde la fecha de expedición) del solicitante. En caso de tener la demanda suspendida por formación, deberá acreditar estar en esta situación mediante certificación de la acción formativa.

- Informe de vida laboral de los últimos 12 meses del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Informe de pensiones públicas del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Certificado del SEPE de las cuantías económicas percibidas del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Copia de la declaración de la renta del solicitante. En caso de no estar obligado a realizarla, deberá presentar una declaración responsable, haciendo constar que no ha realizado declaración de la renta ante la Agencia Tributaria en el último ejercicio fiscal.

TUSSAM podrá solicitar cualquier otro documento que estime conveniente, para acreditar la situación económica y/o laboral del solicitante.

### **No podrán solicitar el bonobús solidario**

- Los mayores de 65 años.
- Quienes se encuentren trabajando y dispongan de tarjeta de mejora de empleo.
- Los anteriores titulares que se encuentren cumpliendo una sanción por uso indebido del título.

### **Uso del bonobús solidario**

- El bonobús solidario es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso del mismo, deberá ir provisto de un documento de identidad legalmente admitido, para poder acreditar la titularidad del bono.
- El uso de un bonobús solidario por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada del mismo y a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

### **Deterioro del bonobús solidario**

El titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha fin de validez que el deteriorado, solicitándolo en el Punto de Atención del Prado de San Sebastián, en el Punto de Atención de Ponce de León o en las oficinas de Atención al Cliente de Avda. de Andalucía (Dpto. de Caja), **abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización.**

### **Pérdida o robo del bonobús solidario**

- El titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha fin de validez que el perdido o robado, **solicitándolo** en los Puntos de Atención al Ciudadano situados en distritos municipales (excepto Casco Antiguo), Ponce de León, Prado de San Sebastián, Alameda de Hércules, Edificio Laredo y en las oficinas de Atención al Cliente de Avda. de Andalucía o por teléfono a través del 010.
- Los títulos sustitutorios se entregarán una vez se efectúen las necesarias comprobaciones y se haya procedido a la tramitación y confección del mismo.
- La retirada del título sustitutorio se podrá efectuar a los 30 días de haber efectuado la comunicación de la pérdida o robo y deberá ser realizada por el titular en alguno de los puntos habilitados al efecto: Dpto. de Caja de TUSSAM, Punto de Atención al Prado de San Sebastián y Punto de Atención de Ponce de León, **abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización.**